**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**Área de Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, S/N

Telf: 956241021

Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

www.cadiz.es**JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTO Y
FORMA DE ADJUDICACION**

EXPEDIENTE:2024/035

Se aporta documento contable de Retención de Crédito (RC) con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Cádiz, y Aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria: "Estudios y trabajos técnico participación ciudadana"

año	orgánico	programa	económico	Referencia RC	Nº operación	Importe
2024	02017	92401	22706	220240002847	2202400656	19.360,00 €

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.-**PRIMERO.- Calificación del contrato.**

Se trata de un contrato mixto de suministro y servicios. Según el artículo 18.1.a) de la LCSP, cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios se atenderá al carácter de la prestación principal. En este contrato, la prestación principal es el arrendamiento de los equipos de sonorización e iluminación y la asistenta técnica es una prestación accesoria de montaje y desmontaje y puesta en marcha. Por ello, es de aplicación el régimen jurídico previsto para los contratos de suministro. El artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), define los contratos de SUMINISTROS:

"Son contratos de suministros los que tiene por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles."

Los suministros cuya contratación se solicita responden a los siguientes números de referencia:

Código/s CPV: 32342410-9 Equipos de sonido
31527000-6 Focos

SEGUNDO.- Régimen Jurídico.

El artículo 25 LCSP establece que:

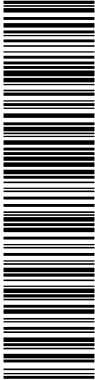
1. Tendrán carácter administrativo los contratos siguientes, siempre que se celebren por una Administración Pública:

a) Los contratos de obra, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios.

(...)

Informe Jurídico Procedimiento

OBSERVACIONES:

**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**Área de Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, S/N

Telf: 956241021

Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

www.cadiz.es**JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTO Y
FORMA DE ADJUDICACION****EXPEDIENTE:2024/035**

se atenderá al carácter de la prestación principal. En este contrato, la prestación principal es el arrendamiento de los equipos de sonorización e iluminación y la asistenta técnica es una prestación accesoria de montaje y desmontaje y puesta en marcha. Por ello, es de aplicación el régimen jurídico previsto para los contratos de suministro.

Código/s CPV: Código/s CPV: 32342410-9 Equipos de sonido
31527000-6 Focos

El valor estimado total del contrato se cifra en **TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €)**, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En aplicación de los artículos mencionados, la licitación del expediente se llevará a cabo por el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PREVISTO EN EL APARTADO 6 DEL ARTÍCULO 159 de la LCSP**, con un **ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN** y tramitación **ORDINARIA**.

El expediente de contratación requerirá del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, no obstante, dicha función ha sido delegada por el Sr. Secretario General en la Sra. Vicesecretaría, en virtud de Decreto de Alcaldía Nº 2022/3879, de 1 de julio de 2022. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, **la nota de conformidad** al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente.

Es todo lo que se ha de informar

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento.

LA TÉCNICA DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL

MATILDE GARCÍA JIMENEZ

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

JAVIER MARTÍN TORO

Vº Bº

LA VICESECRETARIA GENERAL

ARACELI ISABEL RICO JURADO

Informe Jurídico Procedimiento**OBSERVACIONES:**